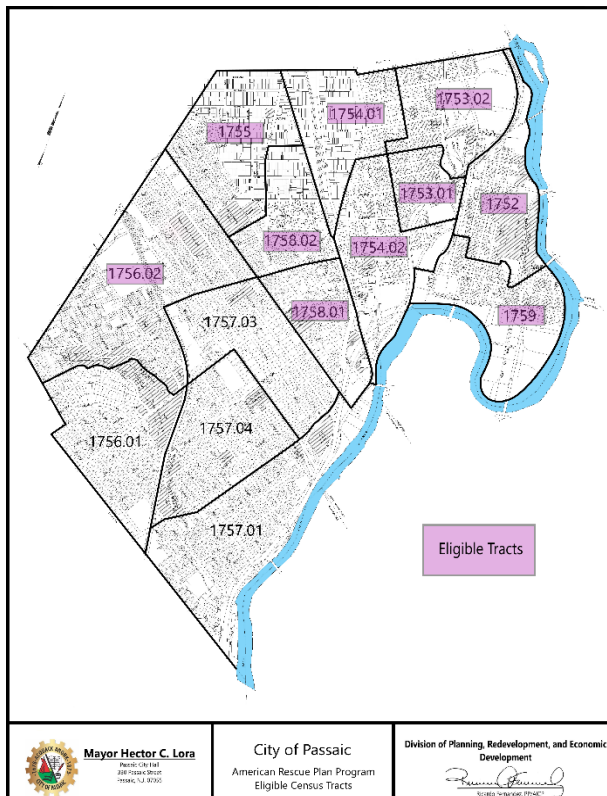


PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DE ALIVIO COVID DE LA CIUDAD DE PASSAIC

La ciudad de Passaic, utilizando fondos del American Rescue Plan, está anunciando un programa de subvenciones para apoyar a las pequeñas empresas que tienen y están experimentando dificultades financieras debido a la pandemia. El programa se ofrece a las pequeñas empresas ubicadas en las Zonas Censales Calificadas (QCT) designadas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Consulte el mapa de áreas elegibles [Enlace al mapa](#)



Mayor Hector C. Lora
Phone: (973) 341-6800
Email: hlor@cityofpassaicnj.gov
Passaic, NJ 07055

City of Passaic
American Rescue Plan Program
Eligible Census Tracts

Division of Planning, Redevelopment, and Economic Development
Ramona Stewart
COUNTY CLERK, PASSAIC, NJ

[Click para agrandar](#)

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Las empresas deben cumplir con todos los siguientes criterios (a) a (f).

a. Una Pequeña empresa ubicada en una zona censal calificada

Haga clic aquí para revisar el mapa

b. 10 o menos empleados

c. El negocio no debe haber recibido más de \$5,000 en total de ayudas por el COVID (NJEDA, NJRA), Condado de Passaic o el programa de Passaic NPP.

d. Tener un certificado de registro comercial actual de NJ

e. Han estado operando en Febrero de 2020 y estar operando hoy.

f. Han sufrido dificultades financieras como resultado de ser impactados negativamente por la pandemia.

IMPORTE Y USOS DE LA SUBVENCIÓN

Las subvenciones de hasta \$ 10,000 estarán disponibles para una empresa para financiar los

pagos ya realizados de alquiler, hipoteca y servicios públicos y/o alquiler pendiente, pagos de hipoteca o servicios públicos desde el período del 1 de Marzo de 2020 al 31 de Enero de 2022, que no se han pagado. con cualquier subvención de cualquier agencia gubernamental.

SOLICITUDES: [Las solicitudes se aceptarán por orden de llegada a partir del 11 de Abril de 2022 Enlace a la aplicación en vivo en el sitio web de la ciudad \(haga clic aquí\).](#) Los solicitantes serán contactados

dentro de los cinco días hábiles posteriores a su presentación. Al ser contactado, una solicitud será confirmada como completa o incompleta. Si está incompleto, el solicitante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de contacto para resolver cualquier problema. Dicho tiempo puede extenderse a discreción de la Ciudad. Si la deficiencia no se subsana de manera oportuna, la solicitud perderá su lugar en el proceso de solicitud. Se aceptarán solicitudes hasta que se agoten los fondos. Las preguntas pueden dirigirse a la oficina de UEZ (973) 365-5520 o enviarse por correo electrónico a uez@cityofpassaicnj.gov.